



OFICIO N° 96588  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 83.637 de esta Corporación, de fecha 11 de octubre de 2024, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y  
URBANIZACIÓN DE TARAPACÁ





## REITERA OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO  
A : JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO, DIRECTOR SERVIU TARAPACÁ.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Que, encontrándose pendiente de respuesta el oficio de fiscalización N° 83.637, que le fuere dirigido a través de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, con fecha 11 de octubre de 2024, vengo en reiterar su contenido, para que informe sobre el estado de tramitación del Proyecto de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, respecto del "*Condominio Los Olivos II*", señalando el plazo o la fecha de resolución definitiva, en razón de haberse ingresado la carpeta de antecedentes socio-administrativos y jurídicos por parte del precitado condominio, con fecha 10 de septiembre de 2024, conforme a documento que se acompaña, el cual se solicita se sirva tener a la vista al momento de remitir respuesta con ocasión del presente oficio de fiscalización.

**RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ**  
**DIPUTADO**

FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 26E81899999E1462





OFICIO N° 83637  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.88°/372

VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2024

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación del Proyecto de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, respecto del "Condominio Los Olivos II", indicando el plazo o fecha de resolución definitiva, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y  
URBANIZACIÓN DE TARAPACÁ





## OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO  
A : JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO, DIRECTOR (S) SERVIU TARAPACÁ.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe sobre el estado de tramitación del Proyecto de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, respecto del "*Condominio Los Olivos II*", señalando el plazo o la fecha de resolución definitiva, en razón de haberse ingresado la carpeta de antecedentes socio-administrativos y jurídicos por parte del precitado condominio, con fecha 10 de septiembre de 2024, conforme a documento que se acompaña, el cual se solicita se sirva tener a la vista al momento de remitir respuesta con ocasión del presente oficio de fiscalización.

**RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ**  
**DIPUTADO**

FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DA441D46024EA75C

